



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**Cuenta Pública 2013
Informe de Resultados
Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora.**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2014



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2013 Municipio de San Felipe de Jesús

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Estado de Situación Financiera

1.2. Estado de Actividades

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2010, 2011 Y 2012

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de San Felipe de Jesús.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de San Felipe de Jesús.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2013 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

af



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2013 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2013
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$7,000	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$434,018
Bancos/Tesorería	638,123		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	681,327	TOTAL CIRCULANTE	\$434,018
TOTAL CIRCULANTE	\$1,326,450	NO CIRCULANTE (Nota 2)	
NO CIRCULANTE		Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	381,554
Terrenos	13,673	TOTAL NO CIRCULANTE	\$381,554
Edificios no Habitacionales	55,270		
Mobiliario y Equipo de Administración	276,639	TOTAL PASIVO	\$815,572
Equipo de Transporte	880,519		
Equipo de Defensa y Seguridad	14,424	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,581,786	Aportaciones	5,822,311
TOTAL NO CIRCULANTE	\$5,822,311	Resultados de Ejercicios Anteriores	(83,402)
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	594,280
		TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$6,333,189
SUMA ACTIVO	\$7,148,761	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$7,148,761

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Bienes Bajo Contrato o Comodato
Deudores por Impuesto Predial

45,000
60,363

ACREEDORAS

Contrato de Comodato por Bienes
Ingresos por Recuperar Impuesto Predial

45,000
60,363

af
X
ce
J
4
M
S



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Notas al Balance General

- Nota 1 El Pasivo Circulante por \$434,018, corresponde a Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, el cual se integra por adeudos con Acreedores Diversos, por bienes y servicios recibidos por el Ayuntamiento por \$206,446; un saldo de \$80,486, con el Gobierno del Estado por la recaudación de la Sub Agencia Fiscal \$486 y por un Anticipo a Cuenta de Participaciones por \$80,000 y Fondos Ajenos por \$147,086, integrado por \$145,958 del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública y varios fondos por \$1,128.
- Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$381,554, se integra por un adeudo con el Gobierno del Estado por un Anticipo a Cuenta de Participaciones para el pago de Aguinaldos por \$440,273 y un saldo negativo de \$58,719 con el Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES).

La variación que presenta el Pasivo No Circulante por \$281,632, se debió a un aumento de \$493,022, por un anticipo recibido a cuenta de participaciones y una disminución de \$211,390 compuesto por las siguientes amortizaciones efectuadas por el Gobierno del Estado: Por Anticipo a Cuenta de Participaciones recibido en el 2012 por \$152,671 y Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), por \$58,719.

af
X
ce
L
4.
M
S



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$19,219
Derechos	2,354
Productos	20,800
Aprovechamientos	7,508
Participaciones y Aportaciones	6,715,303
Total de Ingresos	\$6,765,184
Egresos	
Servicios Personales	\$3,692,240
Materiales y Suministros	821,654
Servicios Generales	1,058,400
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	424,474
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	36,924
Inversión Pública	137,212
Total de Egresos	\$6,170,904
AHORRO	\$594,280

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, por \$594,280, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se originó porque se ejercieron gastos inferiores a los ingresos captados. Dicho ahorro se encuentra reflejado en el aumento de la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y en la disminución de la cuenta de pasivo: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

af

X

ce

l

+

my

6



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 3.06 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$3.06 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 11.41% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 11 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 8.78% en su ejercicio fiscal 2013, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 91 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 9 centavos.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

f



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, percibió ingresos inferiores a los presupuestados por \$291,267, principalmente en los capítulos de Impuestos y Productos, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$70,452	19,219	(51,233)	(73)
Derechos	8,580	2,354	(6,226)	(73)
Productos	219,864	20,800	(199,064)	(91)
Aprovechamientos	69,132	7,508	(61,624)	(89)
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	129,876	0	(129,876)	(100)
Participaciones y Aportaciones	6,558,547	6,715,303	156,756	2
Ingresos Ordinarios 100%	\$7,056,451	6,765,184	(291,267)	(4)
Total Ingresos	\$7,056,451	6,765,184	(291,267)	(4)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXIV, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$291,267, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$7,056,451 y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$6,765,184.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** Este capítulo presenta ingresos inferiores por \$51,233, que representa el 73%, en relación a su presupuesto, reflejándose principalmente en Impuesto Predial, con una variación de 69%, debido a que los contribuyentes no acudieron a pagar este impuesto.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Productos.** En este rubro el ingreso obtenido fue menor a lo presupuestado por \$199,064, que representa el 91%, reflejándose principalmente en Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 76%, debido a que las solicitudes de renta de la maquinaria con la que cuenta el Ayuntamiento fueron menores en relación a lo esperado; Mensura, Remensura, Deslinde o Localización de Lotes, con una variación de 100%, debido a que el cobro de este concepto se estuvo incluyendo en el importe total del recibo por concepto de venta de terrenos.

• **Aprovechamientos.** En este capítulo el ingreso obtenido fue menor a lo presupuestado por \$61,624, equivalente al 89%, básicamente en Multas, con una variación de 86%, debido a que hubo mayor participación policiaca se redujeron considerablemente las multas y Donativos, con una variación de 100%, debido a que no se recibieron por parte de empresas e instituciones como se había considerado presupuestalmente.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos superiores a los presupuestados por \$156,756, equivalente al 2%, reflejándose principalmente en Fondo General de Participaciones, con una variación de 4%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2013, el 0.74% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 1 centavo fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$112.09 en promedio por cada habitante durante el año 2013 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76



• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$16.03 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 54.60% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 55 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.75 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de San Felipe de Jesús sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

f

X

ce

l

+

my

6



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, presenta un gasto inferior a su Presupuesto por \$885,547, que representa el 13%, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y en Inversión Pública, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$3,630,820	3,692,240	(61,420)	(2)
Materiales y Suministros	822,840	821,654	1,186	1
Servicios Generales	1,280,988	1,058,400	222,588	17
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	534,735	398,399	136,336	25
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,200	0	1,200	100
Gasto Corriente 97%	\$6,270,583	5,970,693	299,890	5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,000	26,075	3,925	13
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,000	36,924	(24,924)	(208)
Inversión Pública	722,268	137,212	585,056	81
Gasto de Inversión 3%	\$764,268	200,211	564,057	74
Deuda Pública 0%	\$21,600	0	21,600	100
Total de Egresos 100%	\$7,056,451	6,170,904	885,547	13

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXVI, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$6,170,904; es decir se observó una variación del 13% inferior en relación con el presupuesto de \$7,056,451, lo que representa \$885,547 menos.

• **Servicios Personales.** Este rubro presenta un gasto superior al Presupuesto por \$61,420, equivalente al 2%, reflejándose principalmente en Pagas de Defunción, Pensiones y Jubilaciones, con una variación de 379%, debido a que al momento de presupuestar esta partida no se cuenta con la información suficiente que permita conocer el importe real a descontar vía participaciones por este concepto y es por eso que se originó la variación.



• **Servicios Generales.** Este capítulo presenta una variación menor por \$222,588, equivalente al 17% en relación a su Presupuesto, reflejándose principalmente en las siguientes partidas: Energía Eléctrica, con una variación de 43% y Servicio de Alumbrado Público, con una variación de 15%, ambas debido a que hubo meses en los que no se registraron los pagos de estos servicios, quedando pendiente el pago para el siguiente ejercicio; Telefonía Celular, con una variación de 74%, ya que hubo meses en los que no informaron los usuarios del pago de servicio de telefonía celular para su contabilización; Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas, con una variación de 78%, debido a que solo se ejerció para cubrir los daños al vehículo que fue siniestrado por una unidad del Ayuntamiento.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$424,474, aplicándose de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente, se ejerció un importe de \$398,399, destinándose a los apoyos otorgados al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Centro de Salud, Instituto de la Mujer, Asociación George Papanicolau, despensas, equipo de béisbol y otros eventos deportivos, a escuelas públicas, Came, Cecytes y Secundaria, además se otorgaron becas a estudiantes del Municipio y se otorgaron ayudas a personas de escasos recursos.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$26,075, destinados al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este renglón se ejercieron recursos por \$36,924, los cuales se destinaron a la compra de dos impresoras, dos laptops y un radio para Seguridad Pública.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$137,212, los cuales fueron destinados a la realización de 2 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable y urbanización municipal.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 6.07% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 6 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$221,137 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 2.22% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 2 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$308.34 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de San Felipe de Jesús recaudó \$49,881 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 275.08% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$2.75 en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.49 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$409,638, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$217,491 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$235,142, que representa el 99%, y Gastos Financieros por \$2,030 representando el 1%, dando un total de \$237,172. El egreso de \$237,172, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$217,491, determinándose una diferencia por \$(19,681), la cual fue cubierta con el saldo al 1 de enero de 2013 de la cuenta bancaria 849363092 de Banorte, S.A.



• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fueron aplicados en la ejecución de 2 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable y urbanización municipal.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$192,147, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$154,568, que representa el 97% y Gastos Financieros por \$4,063, que equivalen al 3%, dando un total de \$158,631. El egreso de \$158,631, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$192,147, determinándose una diferencia por \$33,516, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre del 2013 en la cuentas bancaria número 849363056 de Banorte, S.A.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 97%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.

• **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

• **Otros.** En relación a Otros el Ayuntamiento ejerció el 3% correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de San Felipe de Jesús no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2013, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, informó que logró realizar casi la totalidad de sus metas programadas, logrando abarcar las principales responsabilidades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, beneficiando a la población en los sectores de: Educación, Salud, Servicios Públicos, Infraestructura, Agua Potable, Seguridad Pública, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• Acreditación del cumplimiento de metas. Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 41.49% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%	Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.56 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Río Sonora

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$112,538 y los Egresos \$99,041, representando un ahorro de \$13,497.

Los Ingresos se conforman por Ingresos por Servicios por \$112,538, que representa el 100%, del total.

Los Egresos se conforman por Gastos de Administración por \$99,041, que representa el 100%, del total.



V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2013, presentada por el **Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2013, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.2 Al 31 de diciembre de 2013 al efectuar un análisis de la conciliación bancaria de la cuenta número 848611451 de Banorte, se observó un depósito en tránsito del mes de enero de 2013 por \$5,146 el cual presenta una antigüedad mayor a tres meses.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$190,297 correspondientes al Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP).
- 1.4 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 5 obras públicas, por un importe ejercido de \$370,342, realizadas y concluidas con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), mediante Administración Directa, se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: CECOP S/N-01: Construcción de Guarniciones y Banquetas Lisa y Estampada en Calle 20 de Noviembre entre Emiliano Corella y Callejón Hidalgo, Colonia Centro, carece de oficio de autorización, acuerdo de ejecución de obra por



administración directa y bitácora de obra; CECOP S/N-02: Construcción de Banquetas Lisas y Estampadas en Calles José María Ballesteros entre Calles Constitución y Pedro Trellez, Colonia Centro, carece de oficio de autorización, acuerdo de ejecución de obra por administración directa, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y bitácora de obra; CECOP S/N-03: Rehabilitación y Acondicionamiento de Salón Ejidal, Ubicado en Calle Constitución entre Francisco Félix López y Avenida Doctor Carlos Parlin Mc Farland, carece de oficio de autorización, acuerdo de ejecución de obra por administración directa y bitácora de obra; CECOP S/N-04: Ampliación de Pavimento de Concreto Hidráulico en Calle Emiliano Ballesteros y Pedro Trellez, carece de oficio de autorización, acuerdo de ejecución de obra por administración directa y bitácora de obra y CECOP S/N-05: Suministro e Instalación de Fuente en Bulevares Pedro Trellez y Doctor Carlos Parlin, Colonia Centro, en la Localidad de San Felipe de Jesús, carece de oficio de autorización, planos, especificaciones, acuerdo de ejecución de obra por administración directa, archivo fotográfico y bitácora de obra.

Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo

- 1.5 Al 31 de diciembre de 2013 en la cuenta 2221: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, se observó que no se presentó la aprobación del Congreso del Estado por un Anticipo recibido de la Secretaría de Hacienda Estatal a Cuenta de Participaciones por \$200,000, de fecha 02 de agosto de 2013 con orden de pago número 33484.
- 1.6 Al 31 de diciembre de 2013 se observó una diferencia de \$1,886,779, en el saldo del pasivo del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$1,828,060 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2221: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, subcuenta 2221-1-002: Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) por \$(58,719).

Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.7 Al 31 de diciembre de 2013 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que en el mes de enero se registró un movimiento deudor por \$23,407, del cual no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

- 
- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se encuentra registrado en contabilidad en Cuentas de Orden el vehículo con número de serie JT3HN87R8W0162561, recibido en calidad de comodato de parte del Gobierno del Estado, sin cuantificar su valor.

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Municipio implantó 14 de los 31 acuerdos aplicables para el ejercicio 2013 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 17.





- 1.10 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2013 y se observó que al efectuar una revisión selectiva de expedientes de juicios en proceso al 27 de marzo de 2014, se determinaron 5 procesos laborales no cuantificados, los cuales no se tienen registradas en contabilidad (Cuentas de Orden) las contingencias relacionadas con los procesos legales que enfrenta el Municipio, ya que en caso de resultados adversos, repercutiría en el erario Municipal.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó una diferencia de Deudores por Impuesto Predial por \$18,891, entre lo registrado en contabilidad en Cuentas de Orden por \$60,363 y Reporte de Eficiencia Recaudatoria del sistema de control de ICRESON por \$79,254.
- 1.12 Se procedió a fiscalizar la información electrónica al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observaron Ingresos no depositados por \$16,246, registrados en la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, que a la fecha de la revisión del 28 de marzo de 2014, se desconoce el destino de los recursos.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$504,234.
- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó el pago de gasolina a los 5 regidores del Ayuntamiento por un importe quincenal de \$3,750, como complemento de sueldo durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2013, arrojando un importe total de \$90,000, debido a que durante el ejercicio se pagó combustible sin que existan comprobantes de las erogaciones realizadas.
- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó una póliza de egreso con comprobante que no reúne los requisitos fiscales (Comprobante no fiscal) por \$26,000.



Revisión de Recursos Humanos

- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que se otorgó un aumento de sueldos a un integrante del Ayuntamiento por un importe en el periodo de revisión de \$28,800, sin que haya sido acordado por la Administración Municipal anterior.
- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se efectúan los cálculos de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose un Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$28,056.

Objetivos y Metas

- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que en las dependencias de: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Servicios Públicos, Seguridad Pública y Desarrollo Integral de la Familia de 2,085 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 865 incumpliendo con 1,220 consistentes en: Establecer, dirigir y evaluar las formas de prestación de los Servicios Públicos municipales(1), Atender de manera eficiente la prestación de quejas de la comunidad en materia de la prestación de los diversos servicios públicos(12), Programar la celebración de los festivales(7), Entregar despensas a la población que menos tiene del Municipio (1,200)

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se encuentran firmadas por los beneficiarios las nóminas de pago de obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) por \$16,000.
- 1.21 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 62302-02: Rehabilitación de Pozo, en la Localidad de San Felipe de Jesús, por un importe ejercido de \$68,212, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante Administración Directa, no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiarias. Asimismo, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

- 1.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observó que se realizaron pagos en exceso a funcionarios y empleados del Sujeto de Fiscalización por \$12,000.
- 1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observaron pólizas de egresos y de ingresos sin evidencia documental del gasto por \$72,200.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$25,376.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL RÍO SONORA

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que registraron los ingresos captados por servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento como parte de la Administración Pública Municipal, debiendo ser administrados por el Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Río Sonora, recaudando durante el ejercicio la cantidad de \$112,538.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	19	\$3,504,764
No Cuantificadas	6	0
	25	\$3,504,764

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$3,504,764. Esto representa el 56.79% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2013, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.90 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 57 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%	Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2013, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2010	10	0	10
2011	8	0	8
2012	11	0	11

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2013".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	10.00	20%	2.00
Evaluación a la recaudación del ingreso	4.75	20%	0.95
Evaluación al ejercicio del gasto	5.49	20%	1.10
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	4.56	10%	0.46
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	4.90	20%	0.98
EVALUACIÓN FINAL			6.49

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto correspondientes al Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP).

\$190,297

Gastos y Otras Pérdidas

Existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto.

504,234

Pólizas de egresos y de ingresos sin evidencia documental del gasto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

72,200



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).

25,376

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.3, 1.14, 1.23 y 1.24 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2013 del **Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora**.

IX. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora por el Ejercicio 2013, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7°, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora, correspondiente al ejercicio 2013 **salvo lo expuesto en el apartado VIII del presente Informe presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2013, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2014.